

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41187 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 779/13, por auto de dieciséis de septiembre de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sloan International Wellness Clinics SLP, con C.I.F. B-93.046.647, y domicilio en C/ Jacinto Benavente, núm. 11-1-9, Marbella (Málaga), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal don Manuel Mendez de Castro, con los teléfonos de contacto 952210489 y fax 952218948.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursosloanwellness@gmail.com.

Así como la siguiente dirección postal C/ Comedias, 15-5-4, 29008 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C).

Málaga, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130058897-1